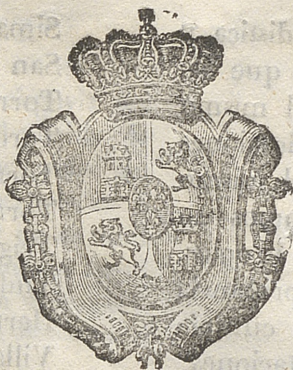


Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscritores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 21 de Agosto de 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 138.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche de ayer se ha fugado del presidio de esta Capital el confinado en el mismo Pedro Victores, cuya media filiacion se inserta á continuacion. Por tanto encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á su captura, y en caso de ser habida le pondrán con la debida seguridad á mi disposicion. Valladolid 18 de Agosto de 1852.= José Rafael Guerra.

Presidio peninsular de Valladolid. Media filiacion.—Entró en 22 de Febrero de 1850 en Búrgos Pedro Victores, hijo de Fausto y de María Ramos, natural de San Pedro del Monte, partido de Velorado, provincia de Logroño, vecindado en Haro, estado casado, edad 26 años, oficio bracero, sus señales: pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano, cara redonda, estatura 5 pies 2 pulgadas.

Fué sentenciado por la Audiencia de Búrgos y Capitanía general de Valladolid á 19 años de presidio. Desertó desde los calabozos de este establecimiento en compañía de los confinados Manuel García Lucas y Antonio Argüello, practicando un escalo por la parte de la Iglesia. Valladolid 18 de Agosto de 1852.—El Mayor, Matías La-Plana.—V.º B.º El Comandante, Mendez.

Núm. 139.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno á la posible brevedad un estado comprensivo del número de bagages

mayores, menores y carros suministrados en los dos trimestres transcurridos en el año actual á los Gefes, Oficiales y Tropa, especificando á qué cuerpos pertenecen los auxiliados, cuyos datos deben existir en las Secretarías de los Ayuntamientos. En lo sucesivo seguirán remitiendo dicho estado por trimestres vencidos en los 15 primeros dias del mes siguiente. Valladolid 14 de Agosto de 1852.= José Rafael Guerra.

Núm. 140.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, empleados de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la captura de José Diaz, natural de Escanlar ó Santiago de Cornias, partido de Lavaleira, provincia de Lugo, alistado en el reemplazo de este año, y cuyas señas se insertan á continuacion, y en caso de ser habido le pondrán á disposicion del Alcalde de Villabañez que le reclama. Valladolid 8 de Agosto de 1852.—José Rafael Guerra.

Señas. Edad 19 años, aunque el dice tener 22, estatura mas de 5 pies, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba saliente, cara delgada, color trigueño.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

A los Señores Alcaldes de la provincia.

Con fecha 2 de Junio último he dirigido á los Señores Alcaldes de la provincia una circular inserta en el Boletín oficial núm 69, cuyo tenor es el siguiente:

„Estando prevenido en órden circular de las Direcciones generales de Contabilidad de Hacienda



pública y de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de 23 de Marzo último, que los Secretarios de Ayuntamiento expidan en el mismo día en que finalice cada trimestre certificaciones expresivas de las cantidades que durante el mismo hayan cobrado los Depositarios ó Mayordomos en concepto de productos de los bienes de Propios, recomiendo á los Señores Alcaldes de la provincia procuren celosamente que este servicio se cumpla con puntualidad evitando recuerdos y excitaciones”

Cuya orden reproduzco en concepto de que los Ayuntamientos que no celen su cumplimiento quedarán sujetos á las medidas ejecutivas que por esta falta me vea obligado á adoptar. Valladolid 17 de Agosto de 1852.=Manuel Ruiz del Portal.

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

A los Señores Alcaldes de la provincia.

Hallándose en descubierto los pueblos que á continuacion se expresan del pago de las cantidades que se designan por producto del 20 por 100 de Propios del corriente año, segun los testimonios presentados en esta oficina de mi cargo, debo advertir que si inmediatamente no se verifica el ingreso en Tesorería solicitaré la expedicion del correspondiente apremio. Valladolid 17 de Agosto de 1852.=Manuel Ruiz del Portal.

Pueblos á que se hace referencia en la circular que antecede.

	Rs.	mrs.
Alcazarén.	71..	27
Bahabon.	151..	
Campillo.	69..	6
Casasola.	28..	
Castromonte.	71..	6
Castroverde de Cerrato.	305..	
Encinas.	244..	27
Fresno el Viejo.	842..	
Herrin.	337..	11
Iscar.	230..	
La Seca.	547..	20
Langayo.	394..	
Mota.	850..	
La Parrilla.	96..	22
Pedrajas de San Esteban.	18..	
La Pedraja.	273..	13
Portillo.	78..	25
Peñaflor.	150..	
Pesquera.	229..	32
Piña.	390..	13
Quintanilla de abajo.	196..	
Roturas.	166..	23
Santibañez.	288..	13
San Martin de Valveni.	60..	
Santovenia.	120..	3

Simancas.	240..	
San Cebrian de Mazote.	250..	
Torrecilla de la Abadesa.	480..	
Tordesillas.	73..	23
Torrescárcela.	247..	6
Torre de Esgueva.	167..	
Trigueros.	12..	
Tudela.	1367..	10
Herrera de Duero.	1858..	
Villavieja.	320..	
Villagarcía.	176..	

Administracion de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado de Valladolid.

A los Señores Alcaldes de la provincia.

Hallándose en descubierto los pueblos que á continuacion se expresan de la remision del repartimiento por el recargo del 5 por 100 para gastos provinciales, autorizado por Real orden de 6 de Mayo último, debo prevenirles que si en el término de 15 dias no dán cumplimiento á este servicio solicitaré la expedicion del correspondiente apremio. Valladolid 17 de Agosto de 1852.=Manuel Ruiz del Portal.

Pueblos á que hace referencia la circular que antecede.

Almarad.	Pedrajas de San Esteban.
Aldealvar.	Pajares de Campos.
Aniago y Otea.	Quintanilla del Molar.
Cubillas de Duero.	San Miguel del Arroyo.
Camporendonó.	Santiago del Arroyo.
Cogeces de Iscar.	Santa Eufemia.
Cistérniga.	San Martin del Monte.
Castrobol.	Sahelices.
Castroponce.	Torre de Duero.
Descarga María.	Tamariz.
Fuensaldaña.	Villavellid.
La Espina.	Villafranca.
La Olmedilla.	Villafrechós.
Mombiedro.	Villaester.
Olmos de Esgueva.	

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Gobernador de la provincia de Zamora me dá parte de hallarse detenidas en el pueblo de Morezucla de los Infantes dos caballerías menores, sin que se sepa quien sea su dueño; y en su vista he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín oficial para que las personas que se consideren con derecho á ellas acudan con sus reclamaciones ante el Alcalde del citado pueblo. Valladolid y Agosto 4 de 1852.=José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Señor Gobernador de la provincia de Segovia me dá parte de haber aparecido en las eras del pueblo de Vegas de Matute dos Novillos de cuatro ó cinco años, sin que haya podido saberse á quien puedan pertenecer á pesar de las diligencias practicadas al efecto; y en su consecuencia he acordado insertar el presente anuncio en el Boletín oficial á fin de que el que se crea con derecho á ellos hagan sus reclamaciones ante el Alcalde del citado pueblo. Valladolid y Agosto 9 de 1852. = José Rafael Guerra.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche del 25 de Julio último desapareció de una era en Villaverde de Iscar un caballo de la propiedad de Nicolás García, cuyas señas se insertan á continuación; y como se ignore su paradero, encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados del servicio de Vigilancia, destacamentos de la Guardia Civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á averiguar su paradero, y en caso de ser habido lo pondrán á disposición del Juzgado de Cuellar con la persona á quien haya sido ocupado. Valladolid y Agosto 10 de 1852. = José Rafael Guerra.

Señas del Caballo. Edad 5 años, alzada como de siete cuartas, pelo negro con algunos lunares blancos, pobre de cola, con señales de haber sido labrado en las manos, paso de andadura y con una erucción en todo el cuerpo.

Contaduría de Hacienda pública de Valladolid.

Los partícipes de Alcabalas enagenadas se presentarán en la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia á percibir sus respectivos haberes correspondientes á los meses de Mayo y Junio últimos hasta 31 inclusive del corriente, en cuyo dia se cerrará el pago.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial de esta provincia. Valladolid 16 de Agosto de 1852. = José María Muñoz.

Comision de liquidacion de atrasos de la Deuda del Tesoro de la provincia de Valladolid.

En junta celebrada hoy se han aprobado por los Vocales de esta Comision las liquidaciones siguientes.

Pensionistas del Monte-pio Civil.

De Doña Isabel Ziriza.

Pensionistas de Gracia y Guerra.

De D. Manuel de la Vela.
Doña María del Carmen Diez.
Doña Josefa Revuelta.
Doña Dominica Perez.
Doña María Teresa Sahogal.
Doña María Labrador.
Doña Josefa Pasarino.
Doña Inés Robledo.
D. Vicente Fresaira.
Doña Lorenza Hernandez.

Doña María Isabel Echazarreta.
Doña Cláudia Ubon.
D. Alejandro Angel Mate.

Pensionistas del Monte-pio Militar.

De D. Juan, D. Fernando y D. Felipe Leon
y Camargo.
Doña María Arbonas.

Retirados de Guerra.

De D. Francisco Gimeno.
D. Cipriano García.
D. Francisco Carrillo.
D. Clemente Bayon.
D. Juan Castellanos.
D. Simon Fierro.
D. Manuel Blanco.
D. José Casu.
D. Juan Molinero.
D. Fernando Gomez de la Fuente.
D. Juan Lozano.
D. Facundo Izquierdo.
D. Justo Lorenzo de Castro.
D. Felipe Fernandez.
D. Ramon Gonzalez.
D. Miguel de Miguel.
D. José Garnacho.
D. Pascual Gil.
D. Sandalio Inarga.

Pensiones de Regulares exclaustrados.

De D. Vicente Hernandez.
D. Francisco Gonzalez.
D. Pedro Gordaliza.
D. Juan Francisco Alvarez.
D. Benito Espinel.
D. Fernando Barba.
D. Francisco Fernandez.

Jubilados de todos los Ministerios.

De D. Manuel Arias.
D. Francisco Fontela.

Cesantes de todos los Ministerios.

De D. Pablo de la Fuente.
D. Celestino Lopez Oviedo.
D. Melchor Benito.
D. Cándido Benito Gonzalez.
D. Joaquin Cengotita.
D. Antonio Poó.
D. Ildelfonso Escudero.
D. José Antonio Sainz Pardo.
D. Francisco Diaz de Duran.
D. Bernardo Alderete.
D. Faustino Diez Valcarce.
D. Antonio Tovar.

Lo que se inserta en este Boletín oficial cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º de la Real orden de 30 de Enero del corriente año, á fin de que llegando á noticia de los interesados acudan á poner su conformidad en sus respectivas liquidaciones, que se hallan en la Secretaría de esta Comision; en la inteligencia de que pasado un

mes sin haberse presentado, á contar desde la publicacion de este anuncio, se tendrá como prestada, procediendo á lo que en su caso corresponda. Valladolid 17 de Agosto de 1852.—El Presidente, Manuel Ruiz del Portal.

Junta municipal de Beneficencia de Valladolid.

Creada con la competente autorizacion una plaza de Profesor de Cirugia en el Hospital municipal de Santa María de Esgueva de esta Ciudad con el sueldo anual de mil cuatrocientos reales, y para proceder á su provision con arreglo á la Ley y Reglamento del ramo vigentes: en sesion de ayer acordó este Cuerpo municipal se anuncie en los Boletines oficiales de la provincia para que los sujetos que reúnan los requisitos necesarios puedan optar á su desempeño y presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria de la Junta dentro del término de quince dias contados desde el de su publicacion, trascurridos los cuales se ha de proveer. Valladolid Agosto 17 de 1852.—El Presidente, Calixto F. de la Torre.

Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.

En la cantidad de 70,500 rs. se halla tasada en venta á censo reservativo la casa núm. 1.º de la calle de los Tintes, y en 2,200 rs. de renta anual.

En 45,506 rs. en venta y tambien á censo la casa y bodega, calle de Orates, núm. 28 y en 1350 rs. de renta anual, cuyas casas pertenecen al Hospital general de la Resurreccion de esta Ciudad.

Se anuncian estas tasaciones por término de ocho dias, para que en conformidad á lo dispuesto en el artículo 10 de la Instruccion de 24 de Marzo de 1850 se puedan hacer dentro de dicho término las reclamaciones que se crean convenientes. Valladolid 15 de Agosto de 1852.—El Presidente, Calixto F. de la Torre.—Simon Guerrero, Secretario interino.

Ayuntamiento constitucional de S. Martin de Valvení.

En la cantidad de 1,400 rs. está tasada la leña de la corta titulada Cabezo de Cuesta alta de los Propios de esta villa, se anuncia al público por si alguna persona quiere interesarse en su remate, que tendrá lugar el día despues de cumplidos los treinta dias contados desde el en que sea inserto este anuncio en el Boletín oficial. La subasta se verificará de once á doce de la mañana en la Sala-Escuela, con sugecion al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion. San Martin 7 de Agosto de 1852.—Pascual Calvo.—Francisco Vallejo, Secretario.

Alcaldía constitucional de Urones de Castroponce.

Con la competente autorizacion del Señor Gobernador y acuerdo del Ayuntamiento se saca á pública subasta la obra que ha de egecutarse en la Escuela y Casa Consis-

torial, bajo el pliego de condiciones y presupuesto formado al efecto en 5,923 rs., cuyo remate tendrá efecto el día 8 de Setiembre de once á doce de su mañana en el local de la Escuela. Urones de Castroponce 3 de Agosto de 1852.—Manuel Daniel.

LOTERIAS NACIONALES.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo que se ha de celebrar el día 4 de Setiembre próximo sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 150,000 pesos fuertes, valor de 15,000 billetes á Diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 112,500 pesos fuertes en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1. de	40,000.
1. de	16,000.
1. de	6,000.
5. de 1,000.	5,000.
7. de 500.	3,500.
10. de 400.	4,000.
475. de 80.	38,000.
500	112,500.

Los 15,000 billetes estarán subdivididos en octavos á veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las Administraciones de Loterías Nacionales.

Al día siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningun otro documento se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion. Madrid 26 de Julio de 1852.—Mariano de Zea.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 15 de Agosto de 1852.

Rs. vn. Mrs.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 239 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes la cantidad de . . . 4,602.
Se ha devuelto á peticion de 2 interesados. . . 6,802. 12

El Director de Semana,
José de Casas Lezcano.

ANUNCIO PARTICULAR.

A voluntad de sus dueños se vende en público remate una casa en esta Ciudad, calle de la Platería, números 7 y 9, de propiedad particular: quien quisiere hacer postura acuda á la Escribanía del Número de Don Manuel Martin de Lezcano, en donde se manifestarán las condiciones, y se admitirán las que se hiciesen siendo arregladas.